

**COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria**

AÑO 2012

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria Contraparte: Poder Ejecutivo (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte del MGAP a INIA, en función de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1º de enero de 2012 – 31 de diciembre de 2012
Normativa específica	Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Antecedentes

La creación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria constituye la respuesta nacional a la necesidad de promover la generación y transferencia de tecnología en el sector agropecuario, en consonancia con las necesidades del país.

La ley Nro. 16.065 del 06 de octubre de 1989 creó el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria como persona jurídica de derecho público no estatal, estableciéndose en su art. 2º los siguientes objetivos:

- a. Formular y ejecutar los programas de investigación agropecuaria tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socio-económicas de la producción agropecuaria.
- b. Participar en el desarrollo de su acervo científico y tecnológico nacional en el área agropecuaria a través de su propia actividad o de una eficiente coordinación con otros programas de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria que se lleven a cabo a niveles público o privado; y
- c. Articular una efectiva transferencia de la tecnología generada con las organizaciones de asistencia técnica y extensión que funcionan a niveles público o privado.

El Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, desde sus orígenes, hace más de veinte años, ha aplicado periódicamente esfuerzos y energías en definir orientaciones y lineamientos estratégicos en cuyo marco desarrollar el quehacer institucional.

En consonancia con esta historia, la Junta Directiva del Instituto en su sesión del 05.04.10 estableció la propuesta metodológica a seguir para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2011-2015 (PEI), así como la necesidad de que el mismo apuntara a la más amplia participación y sin menoscabo del nivel de actividad del Instituto. En este proceso de (re)posicionamiento, se han analizado y revitalizado los fundamentos del Instituto (Misión, Visión y Valores), así como sus Objetivos, Directrices y Estrategias Asociadas consecuentes para cumplir con efectividad la misma.

Adjuntamos al presente contrato, el documento Compromiso de Gestión 2012 (Anexo I) – remitido al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Tabaré Aguerre en diciembre 2011 – en el cual se establecen las pautas y fundamentos que se tomaron en consideración para la formulación del mismo.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el lunes 20 de agosto de 2012.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre **Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)**, en calidad de Organismo Comprometido, representado por su Presidente, Ing. Agr. Álvaro Roel y el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, representado por el Sr. Ministro Ing. Agr. Tabaré Aguerre.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El INIA se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I Compromiso de Gestión 2012:

Objetivo 1: Elaborar proyectos de investigación para todos los Sistemas de Producción alineados con la Agenda de Investigación derivada del nuevo PEI y dentro del marco de las convocatorias a los fondos de proyectos.

Objetivo 2: Con la Agenda de investigación de INIA generar una convocatoria para el Fondo de Promoción de la Tecnología Agropecuaria.

Objetivo 3: Fomentar tecnologías vinculadas al manejo del agua y la capacidad institucional de investigación en la temática.

Objetivo 4: Fortalecer el Sistema Nacional de Investigación en Salud Animal.

Objetivo 5: Fortalecer la sostenibilidad del recurso Campo Natural.

Objetivo 6: Fortalecer el sistema nacional coordinado de transferencia y extensión de tecnología agropecuaria.

Objetivo 7: Fortalecer las capacidades institucionales de investigación.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía, transferirá a INIA el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2012.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía.

El cumplimiento de las metas al 31/08/2012 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2012, así como la suscripción del compromiso 2013, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los caso, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por un representante de INIA, por un representante del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y un tercero que ellos designen. Se deberán designar titulares y suplentes en cada caso. Ésta Comisión deberá ser constituida a la brevedad a partir de la suscripción del presente compromiso, informando a la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión inmediatamente.

Tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes presentados por los responsables de cada meta, en un plazo de 30 días luego de la presentación de dichos informes. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría simple.

La Comisión deberá, a solicitud de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, presentarle informes de avance sobre el cumplimiento de metas.

Cláusula 9na. Transparencia

INIA se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía, y asimismo INIA los publicará en su página WEB.

API

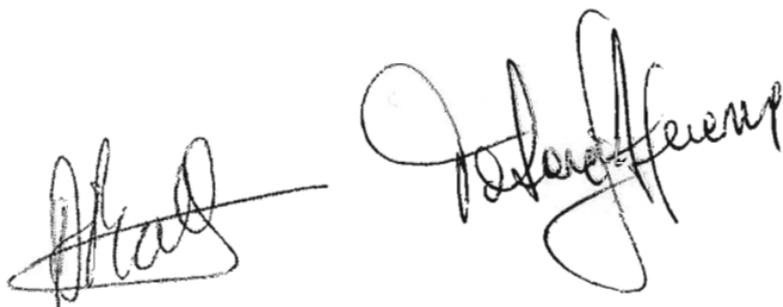


Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Forman parte del presente contrato el Anexo I – Compromiso de Gestión 2012.

Two handwritten signatures in black ink are positioned at the bottom of the page. The signature on the left is a stylized, cursive name that appears to be 'Hual'. The signature on the right is a more complex, cursive signature that appears to be 'José María'. Both signatures are written in a fluid, connected style.

ANEXO I

COMPROMISO DE GESTIÓN 2012

*Formulado en base al Plan Estratégico Institucional 2011-2015**

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes Firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
	Contrapartes: Poder Ejecutivo (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)
Objeto	Partidas a transferir por parte del MGAP al Instituto de Investigación Agropecuaria, en función del cumplimiento de metas de gestión
Período de vigencia del CG	1 de enero de 2012 – 31 de diciembre de 2012
Normativa específica	Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, artículos 751 y 752 Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009

**Publicado en la página WEB institucional: www.inia.org.uy*

AP-1 

Contenido

Introducción	6
Marco Jurídico del INIA.....	7
Planificación Estratégica	9
Compromiso: Misión, visión y Valores institucionales	9
Misión	9
Visión	10
Valores Institucionales	10
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DIRECTRICES ESTRATÉGICAS.....	11
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	12
DIRECTRICES ESTRATÉGICAS.....	19

COMPROMISO DE GESTIÓN 2012

Introducción

El presente Documento ha sido elaborado en conformidad con la solicitud enviada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para cumplir lo dispuesto por el art. 752 de la Ley 18.719 y a los Decretos 526/009 y 44/009. El mismo se formuló en base al *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011 – 2015* que presentara oportunamente el INIA.

En este documento procuramos sintetizar los planes de acción para el año 2012, en los términos y formatos requeridos por el Decreto.

El PEI por definición traza un *rumbo estratégico* de largo plazo (5 años) y se enmarca en un entorno dinámico en donde la incorporación de nuevas iniciativas estratégicas constituye una práctica imprescindible y recurrente. En este sentido, *el PEI –construido con amplia participación de los Sectores Público y Privado – constituye el marco referencial de actuación para INIA en los próximos años.*



La implementación de la estrategia delineada en el PEI, determina un ejercicio de difusión, alineamiento institucional y gestión dinámica de la misma. Involucra como *procesos centrales* a los de Investigación, Difusión y Transferencia, Relaciones interinstitucionales y Vinculación Tecnológica y como *procesos de soporte* a los de gestión del capital humano, del capital organizacional y social y de los recursos económicos. De esta forma se comprenden las distintas áreas de gestión del Instituto - esto es- sus Gerencias, Programas de Investigación y sus Estaciones Experimentales.

El PEI define 4 grandes Objetivos estratégicos referidos a los procesos centrales mencionados, y 6 Directrices Estratégicas relacionadas a la gestión institucional. *Cabe subrayar que INIA se encuentra en la etapa de formulación de los proyectos de Investigación que atenderán específicamente los 4 Objetivos Estratégicos*, además de las acciones de Vinculación Tecnológica y Difusión y Transferencia referidas a los mismos. La elaboración de estos Proyectos se realiza considerando una metodología de Marco Lógico.

Sin perjuicio que por tratarse de ciclos biológicos, el horizonte de los proyectos es de largo plazo (sin contar los tiempos de adopción de la tecnología), los avances y resultados alcanzados son cada año comunicados al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y publicados en nuestro anuario, el que también puede accederse vía la página WEB institucional.

Esta página contiene asimismo toda la información referida al programa de actividades habitual, y a sus fundamentos y documentos institucionales y se alinea a los requerimientos de transparencia promovidos por AGESIC.

Marco Jurídico del INIA¹

La creación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria constituye la respuesta nacional a la necesidad de promover la generación y transferencia de tecnología en el sector agropecuario, en consonancia con las necesidades del país.

Ya nadie duda que la producción agropecuaria sea básica para satisfacer las necesidades primarias de la población, constituyendo además la mayor fuente de recursos para la economía del país. Para incrementar esa producción, es necesario apelar a los recursos de la técnica moderna, impulsando la investigación y experimentación.



¹ Extraído del Documento "Marco Jurídico del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, 3ª. Edición Actualizada; Dr. Carlos E. Delpiazzo

El sector agropecuario ha cumplido históricamente un rol relevante en la economía del país. Si bien su participación en el producto bruto ha sido viable, éste constituye la base del sector externo de la economía. El mismo ha sido además, la fuente de la casi totalidad de los alimentos consumidos por la población, siendo la importación de alimentos bebidas sólo un escaso porcentaje del total de las importaciones.

Por otra parte, el sector primario es el principal proveedor de materias primas a la industria nacional, que en buena medida procesan producción de origen agropecuario.

Finalmente, el sector ha desempeñado un rol estratégico dentro de la economía a través de su capacidad de generar excedentes derivadas de la competitividad de algunos de sus rubros de producción.

Frente a ese panorama, en 1989 el rezago técnico del sector es indicado como causa de estancamiento y toda salida a esta situación requiere necesariamente un cambio tecnológico.

Agotadas las fronteras agrícolas, la única posibilidad de crecimiento se basa en el aumento de la productividad por hectárea. Sólo mediante el cambio técnico puede aumentarse la producción del país y simultáneamente incrementar la competitividad de los productos con que Uruguay se inserta en el mercado internacional.

Como respuesta a esta necesidad, la ley Nro. 16.065 del 06 de octubre de 1989 creó el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria como persona jurídica de derecho público no estatal, estableciéndose en su art. 2º los siguientes objetivos:

- a. Formular y ejecutar los programas de investigación agropecuaria tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socio-económicas de la producción agropecuaria.
- b. Participar en el desarrollo de su acervo científico y tecnológico nacional en el área agropecuaria a través de su propia actividad o de una eficiente coordinación con otros programas de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria que se lleven a cabo a niveles público o privado; y
- c. Articular una efectiva transferencia de la tecnología generada con las organizaciones de asistencia técnica y extensión que funcionan a niveles público o privado.

API 

Planificación Estratégica²

El Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, desde sus orígenes, hace más de veinte años, ha aplicado periódicamente esfuerzos y energías en definir orientaciones y lineamientos estratégicos en cuyo marco desarrollar el quehacer institucional.

Desde el primer Plan Operativo de Mediano Plazo (POMP) hasta el Plan Estratégico Institucional 2006-2010, en diferentes momentos y con variantes metodologías, el Instituto ha desarrollado trabajos de planificación estratégica intentando ajustarse tanto a sus orientaciones básicas en materia de investigación, como en sus procesos de soporte y estructura organizativa a los nuevos escenarios que a nivel nacional, regional e internacional se han ido configurando o vislumbraban.

En consonancia con esta historia, la Junta Directiva del Instituto en su sesión del 05.04.10 estableció la propuesta metodológica a seguir para la elaboración del Plan Estratégico

Institucional 2011-2015 (PEI), así como la necesidad de que el mismo apuntara a la más amplia participación y sin menoscabo del nivel de actividad del Instituto.

En este proceso de (re)posicionamiento, se han analizado y revitalizado los fundamentos del Instituto (Misión, Visión y Valores), así como sus Objetivos, Directrices y Estrategias Asociadas consecuentes para cumplir con efectividad la misma.

Compromiso: Misión, Visión y Valores institucionales

Misión

Generar y adaptar conocimientos y tecnologías para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario y del país, teniendo en cuenta las políticas de Estado, la inclusión social y las demandas de los mercados y de los consumidores.



² Plan Estratégico Institucional 2011-2015: Antecedentes

Visión

Ser una organización reconocida, a nivel nacional y regional, por la excelencia de sus logros científico-técnicos al servicio del desarrollo sostenible del sector agropecuario y del país, desempeñando un papel relevante en los procesos de innovación, propendiendo a la articulación con los demás actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación y comprometida con la calidad de su capital humano y de sus procesos y productos.

Valores Institucionales

- **Excelencia en la investigación y la gestión:** Desarrollar la investigación, con objetividad científica y precisión metodológica, y actuar con rigor técnico, aplicando al máximo las aptitudes y los conocimientos.
- **Ética y transparencia:** Actuar con rectitud y con coherencia entre las expresiones y acciones, y orientado por la visión, la misión y las políticas institucionales.
- **Respeto por la comunidad y el ambiente:** Construir relaciones perdurables con la comunidad, desde una actitud de respeto y de preservación del ambiente.
- **Espíritu de equipo y disposición para el trabajo en red:** Cooperar entre los integrantes del Instituto así como desarrollar e instrumentar alianzas institucionales y redes de trabajo con el objetivo de compartir e incrementar los conocimientos y la innovación.
- **Compromiso:** Actuar con firmeza en la superación de los desafíos individuales y colectivos, para el logro de los objetivos institucionales.
- **Iniciativa, liderazgo, e innovación:** Actuar en forma proactiva, participando en la definición de las orientaciones para la generación, incorporación y/o adaptación de conocimientos y tecnologías, dirigidos a la solución de problemas concretos.
- **Desarrollo de capital humano:** Crear oportunidades para que los colaboradores desarrollen sus habilidades y competencias, respetando la diversidad y la pluralidad.

API



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DIRECTRICES ESTRATÉGICAS

El PEI define 4 Objetivos Estratégicos referidos a los procesos centrales del Instituto (Investigación, Difusión y Transferencia y Vinculación Tecnológica) y 6 Directrices Estratégicas, relacionadas a la gestión institucional, abarcando los procesos referidos al Capital Humano Organizacional y Social, la Sostenibilidad Económica, y a las Plataformas físicas e intangibles asociadas a los procesos principales.

Cada uno de los Objetivos y Directrices, cuenta con un grupo de Estrategias Asociadas, en donde se plasman las líneas de acción que se implementarán en el curso del período 2012-2015.

El PEI y otros documentos institucionales, así como el Plan de actividades del Instituto, Información de sus distintas áreas y sus Estados financieros pueden ser consultados en toda su extensión, en su página WEB: www.inia.org.uy

A los efectos de presentación de este compromiso de Gestión para el año 2012, se formula una síntesis de Objetivos/Metas e Indicadores por área de actividad, según el formato establecido por la Guía correspondiente.

En este documento se han incluido en forma explícita compromisos de gestión e investigación acordados con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca,

Handwritten initials 'AP' and a signature.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Objetivo Estratégico 1: Generar tecnologías de productos y procesos para sistemas de producción agropecuarios sostenibles que promuevan la competitividad.**
- **Objetivo Estratégico 2: Dirigir la investigación hacia la innovación.**
- **Objetivo Estratégico 3: Propiciar saltos tecnológicos para el agregado de valor en las cadenas agroindustriales.**
- **Objetivo Estratégico 4: Contribuir al desarrollo de los sistemas de información, de investigación e innovación.**

La implementación de esos 4 grandes Objetivos, se canaliza a través de la formulación y ejecución de Proyectos de Investigación y acciones de Vinculación, Difusión y Transferencia de Tecnología, con el soporte de diferentes procesos de gestión organizacionales, entre los cuales destacan los referidos al Capital Humano, Organizacional, Redes y de gestión económica.

La formulación de Proyectos se realiza a partir de la construcción de la Agenda de Investigación, la cual se fundamenta en los lineamientos analizados y discutidos con distintos referentes del Sector Público (MGAP, resto de la institucionalidad pública sectorial, UdelaR, etc.) y de diferentes ámbitos del sector Privado. Esta Agenda orienta el esfuerzo de investigación atendiendo sus resultados esperados sobre los distintos Sistemas Productivos del país, y utilizando las capacidades humanas y de infraestructura de los Programas Nacionales.

Los Objetivos /Metas/Indicadores que se presentan en el formato del *Compromiso de Gestión*, se sintetizan en los siguientes:

API 

Objetivo 1:	Elaborar proyectos de investigación para todos los Sistemas de Producción alineados con la Agenda de Investigación derivada del nuevo PEI y dentro del marco de las convocatorias a los fondos de proyectos.
Indicador	Número de proyectos aprobados en el marco de las convocatorias realizadas en 2012
Forma de cálculo	Suma de proyectos aprobados en 2012
Fuentes de información:	Sistema de gestión Isokey
Valor base:	0 proyecto aprobado (correspondiente al nuevo PEI)
Meta:	60 proyectos aprobados en total
Plazo:	31/08/2012
Responsables:	Marcelo Salvagno
Ponderación:	100% (única meta intermedia)
Rango Cumplimiento:	$X < 50 \cong 0\%$ cumplido $50 \leq X < 60 \cong$ cumplimiento proporcional $X \geq 60 \cong 100\%$ cumplido
Observaciones:	Se cuenta con 36 propuestas de proyectos

AP1



Objetivo 2:	Con la Agenda de investigación de INIA generar una convocatoria para el Fondo de Promoción de la Tecnología Agropecuaria.
Indicador	Convocatorias realizadas en 2012
Forma de cálculo	Cantidad de convocatorias FPTA realizadas
Fuentes de información:	Sistema de gestión Isokey
Valor base:	0
Meta:	1
Plazo:	31/12/2012
Responsables:	Marcelo Salvagno
Ponderación:	30%
Rango Cumplimiento:	No corresponde
Observaciones:	FPTA= Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria Llamado 2007 Convocatoria por US\$ 2.000.000. Se aprobaron 37 proyectos por un monto de U\$S 2.997.794 205 Convocatoria por U\$S 2.000.000. Se aprobaron 53 Proyectos por un monto de U\$S 4.370.863

AP



Objetivo 3:	Fomentar tecnologías vinculadas al manejo del agua y la capacidad institucional de investigación en la temática
Indicador	Nro. de proyectos de investigación formulados y aprobados
Forma de cálculo	Suma de proyectos de investigación formulados y aprobados
Fuentes de información:	Isokey – base de proyectos
Valor base:	1 (aprobado en el marco del Fondo Concursable Interno)
Meta:	3
Plazo:	31/12/2012
Responsables:	Marcelo Salvagno
Ponderación:	16%
Rango Cumplimiento:	$X < 2 \cong 0\%$ cumplido $2 \leq X < 3 \cong$ cumplimiento proporcional $X \Rightarrow 3 \cong 100\%$ cumplido
Observaciones:	<p>Los proyectos previstos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Implementar una metodología participativa para proteger la calidad del agua en cuencas lecheras en el Dpto. de Paysandú. b) Disponer de tecnologías que incrementen la eficiencia en el manejo de agua para el Sistema Arroz Ganadería. c) Definir la metodología más apropiada para el cálculo de la huella del agua a nivel de predio en un sistema lechero.

AP



Objetivo 4:	Fortalecer el Sistema Nacional de Investigación en Salud Animal
Indicador	Nro. de acciones de fortalecimiento del sistema nacional de investigación en Salud Animal
Forma de cálculo	Suma de acciones de fortalecimiento del sistema nacional de investigación en Salud Animal
Fuentes de información:	Sistema Isokey - Contrato de Coordinador – Documento proyecto FOCEM
Valor base:	no corresponde
Meta:	3
Plazo:	31/12/2012
Responsables:	Marcelo Salvagno
Ponderación:	16%
Rango Cumplimiento:	$X < 2 \cong 0\%$ cumplido $2 \leq X < 3 \cong$ cumplimiento proporcional $X \Rightarrow 3 \cong 100\%$ cumplido
Observaciones:	<p>Las acciones previstas son:</p> <p>a) Incluir en el llamado FPTA 2012 problemas y oportunidades relevados en el Planisa en las cadenas de valor cárnica, leche y lana.</p> <p>b) Fortalecimiento del Grupo de Gestión del Plan Nacional de Investigación en Salud Animal (PLANISA), contratación de coordinador.</p> <p>c) Documento de proyecto para FOCEM de red de salud animal con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, generado y consensuado.</p> <p>Las acciones anteriores son convergentes al objetivo de fortalecimiento de la política de articulación interinstitucional de acuerdo a las orientaciones a determinar por el MGAP, en el marco del PLANISA</p>

AP



Objetivo 5:	Fortalecer la sostenibilidad del recurso Campo Natural
Indicador	Nro. de proyectos de investigación formulados y aprobados
Forma de cálculo	Suma de proyectos de investigación formulados y aprobados
Fuentes de información:	Isokey – base de proyectos
Valor base:	no aplica
Meta:	3
Plazo:	31/12/2012
Responsables:	Marcelo Salvagno
Ponderación:	14%
Rango Cumplimiento:	$X < 2 \cong 0\%$ cumplido $2 \leq X < 3 \cong$ cumplimiento proporcional $X \Rightarrow 3 \cong 100\%$ cumplido
Observaciones:	<p>Los Proyectos Previstos son:</p> <p>a) Atender el uso, conservación y valorización de los RRNN, RRGG y biodiversidad.</p> <p>b) Recuperación de campos naturales degradados aplicables en predios comerciales.</p> <p>c) Impacto de la integración de tecnologías de manejo eficiente del campo natural en el resultado productivo y económico de predios ganaderos extensivos.</p> <p>Esto sobre la base de un fortalecimiento de las capacidades humanas técnicas en la materia.</p>

AP

Objetivo 6:	Fortalecer el sistema nacional coordinado de transferencia y extensión de tecnología agropecuaria.
Indicador	Un Documento acuerdo firmado con IPA y otras instituciones a definir (INALE, Dirección de Desarrollo Rural-MGAP, Mesa de Campo Natural, etc.)
Forma de cálculo	Documento firmado
Fuentes de información:	Convenio firmado en base de documentos en Isokey
Valor base:	0
Meta:	1
Plazo:	31/12/2012
Responsables:	Alfredo Picerno
Ponderación:	12%
Rango Cumplimiento:	No corresponde
Observaciones:	El documento tendrá por objeto definir un conjunto de acciones, proyectos, programas, etc. de difusión, investigación, validación, capacitación en tecnologías agropecuarias, con la correspondiente determinación de la responsabilidad de cada una de las partes.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS

Objetivo 7:	Fortalecer las capacidades institucionales de investigación.
Indicador	Nro. de Laboratorios y otras plataformas de investigación nuevos disponibles
Forma de cálculo	Suma de laboratorios y otras plataformas de investigación nuevos disponibles
Fuentes de información:	Plan de Inversiones, sistema contable de gestión presupuestal, balance.
Valor base:	no aplica
Meta:	4
Plazo:	31/12/2012
Responsables:	Marcelo Salvagno
Ponderación:	12%
Rango Cumplimiento:	$X < 2 \cong 0\%$ cumplido $2 \leq X < 4 \cong$ cumplimiento proporcional $X \geq 4 \cong 100\%$ cumplido
Observaciones:	Las Plataformas previstas: <ul style="list-style-type: none">- Banco ADN Genómica - INIA Las Brujas- Laboratorio Microbiología de suelos - INIA Las Brujas- Laboratorio Bioproducción - INIA Las Brujas- Represa e instalaciones de riego - INIA La Estanzuela